



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACTA NÚMERO SIETE. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **cinco de abril del año dos mil veintidós**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. ----- Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; SbCm. Nuria Patricia Palma Hernández, Delegada Suplente de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -----

-----La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión bajo referencia LG-07/FONAT/2022, denominado "Suministro de Extintores para uso en actividades de CONASEVI".- **2.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de aprobación de la base de Licitación Pública No. LP-02/FONAT/2022 denominada "Contratación de servicios de agencia de publicidad para el diseño, producción, difusión y cualquier otra acción publicitaria para el FONAT - CONASEVI para el año 2022".- **3.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Comisión Evaluadora de Oferta, los resultados de evaluación de ofertas del proceso bajo referencia LP-01/FONAT/2022, denominado "Servicio de señalización e intervención vial para CONASEVI año 2022".- **4.** Se somete a conocimiento y consideración Informe de ejecución del primer trimestre de los procesos aprobados en el PAAC 2022, por parte del Gerente de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Adquisiciones y Contrataciones Institucional. - **5.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de Nombramiento de Comité para depuración contable-administrativa y Plan de Trabajo, de acuerdo a los lineamientos para la depuración de saldos contables en los estados financieros institucionales, emitidos por el Ministerio de Hacienda en fecha 22 de marzo/2022.-

6. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, relativo a la tercera reforma al Presupuesto Institucional 2022.- **7.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de modificación del Cuadro de Clasificación Documental, de conformidad a lineamientos emitidos en la LAIP. - **8.** Varios: - Solicitud de autorización para la suscripción de Carta de Cooperación para la Implementación de Programa de Seguridad Vial Comunitario y Escolar en Comunidades Vecinas a Centros de Operación de Holcim El Salvador, y - Solicitud de autorización para que personal de FONAT y vehículos nacionales, brinden apoyo en controles vehiculares y otras actividades a fines, en el periodo vacacional de semana santa, en el marco de la campaña VERANO SIN RIESGO. -----

-----**1. Se somete a conocimiento y consideración recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión bajo referencia LG-07/FONAT/2022, denominado “Suministro de Extintores para uso en actividades de CONASEVI”.** -----

Se le concede la intervención al Lic. ******, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a brindar lectura a la recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión bajo referencia LG-07/FONAT/2022, denominado “Suministro de Extintores para uso en actividades de CONASEVI”; manifestando que el día veinticinco de marzo, se recibió de parte de la UACI, el expediente del PROCESO DE LIBRE GESTION No. LG-07/FONAT/2022 “SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”; determinándose que se presentó tres (3) Ofertas de: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V., y ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; El ofertante INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. presentó la muestra física para el ITEM #1: EXTINTOR CONTRA INCENDIO para la respectiva evaluación técnica. Se concluye de las evaluaciones técnicas que: a) el ofertante INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; presento muestra del ítem #1: EXTINTOR CONTRA INCENDIO, por lo cual: Se obtuvo una puntuación de 90 PUNTOS cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, excepto RANGO DE TEMPERATURA ya que en su oferta presentada menciona que el rango es entre -20°C a 60°C, y la solicitada es -54°C a 49°C. Debido a que cumple con el puntaje mínimo para pasar a la

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

siguiente etapa, a continuación, se presenta la evaluación económica para el ofertante INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. en relación al ítem #1: EXTINTOR CONTRA INCENDIO. El ofertante presentó precios fuera del rango del presupuesto para el proceso LG-07/FONAT/2022 denominado "SUMINISTROS DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI", siendo \$13,718.00 el monto total, teniendo la disponibilidad presupuestaria para este ítem de \$12,996.00.; es decir \$722.00 más sobre lo presupuestado; b) GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.; presento muestra del ítem #1: EXTINTOR CONTRA INCENDIO, por lo cual: se obtuvo una puntuación de 90 PUNTOS cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, excepto RANGO DE TEMPERATURA ya que en su oferta presentada menciona que el rango es entre -20°C a 55°C, y la solicitada es -54°C a 49°C., debido a que cumple con el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa, a continuación, se presenta la evaluación económica para el ofertante GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V. en relación al ítem #1: EXTINTOR CONTRA INCENDIO. El ofertante presento precios fuera del rango del presupuesto para el proceso LG-07/FONAT/2022 denominado "SUMINISTROS DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI", siendo \$20,569.78 el monto total, teniendo la disponibilidad presupuestaria para este ítem de \$12,996.00. ; es decir \$7,573.78 más sobre lo presupuestado; y c) ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; presento muestra del ítem #1: EXTINTOR CONTRA INCENDIO, por lo cual se obtuvo una puntuación de 90 PUNTOS cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, excepto RANGO DE TEMPERATURA ya que en su oferta presentada menciona que el rango es entre -5°C a 49°C, y la solicitada es -54°C a 49°C., debido a que cumple con el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa, a continuación, se presenta la evaluación económica para el ofertante ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. en relación al ítem #1: EXTINTOR CONTRA INCENDIO. El ofertante presentó precios fuera del rango del presupuesto para el proceso LG-07/FONAT/2022 denominado "SUMINISTROS DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI", siendo \$17,855.06 el monto total, teniendo la disponibilidad presupuestaria para este ítem de \$12,996.00.; es decir \$4,859.06 más sobre lo presupuestado. Por lo anterior se sugiere lo siguiente: SE RECOMIENDA ADJUDICAR a la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para el ítem #1: EXTINTORES CONTRA INCENDIO y en vista de sobrepasar el presupuesto destinado para este ítem y con la aprobación de Ing. ***** de la unidad solicitante, se determinó que se disminuye la cantidad de Extintores Contra Incendio de 722 a 684 unidades. Por lo tanto, para el PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NO. LG-07/FONAT/2022 "SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACTIVIDADES DE CONASEVI”, se recomienda adjudicar a la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. según el detalle siguiente: cantidad: 684, detalle del bien: EXTINTORES CONTRA INCENDI, precio unitario \$19.00, monto total \$12,996.00. - La recomendación de adjudicación en relación se encuentra contenida en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Por lo que una vez concluyen las valoraciones sobre el punto en mención, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida y por enterados de la recomendación de adjudicación emitida por la persona designada para evaluar, ***** , Asistente Administrativo de la Unidad Técnica de CONASEVI, referente al proceso por Libre Gestión, bajo referencia LG-07/FONAT/2022, denominado “SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”; **ii) Adjudicar** el proceso por Libre Gestión, bajo referencia LG-07/FONAT/2022, denominado “SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”, a la sociedad INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., por la cantidad de seiscientos ochenta y cuatro (684) extintores contra incendio; hasta por la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$12,996.00); **iii) Nombrar** como administradora de la orden de compra que se emita en el proceso por Libre Gestión, con referencia LG-07/FONAT/2022, denominado “SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”, a la señorita ***** , Asistente Administrativo de CONASEVI, para la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en la orden de compra y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **iv) Instruir** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Licenciado ***** , para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente, en todo lo referente al proceso con referencia LG-07/FONAT/2022; y **v) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, Licenciada María Paola Bardi de Acosta, para que pueda firmar cualquier documentación, referente al proceso por Libre Gestión, bajo referencia LG-07/FONAT/202, denominado “SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”.-----

2. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de aprobación de la base de Licitación Pública No. LP-02/FONAT/2022 denominada “Contratación de servicios de agencia de publicidad para el diseño, producción, difusión y cualquier otra acción publicitaria para el FONAT - CONASEVI para el año 2022”. -----

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Continúa exponiendo el Lic. ***** el contenido de la base de Licitación Pública No. LP-02/FONAT/2022 denominada “Contratación de servicios de agencia de publicidad para el diseño, producción, difusión y cualquier otra acción publicitaria para el FONAT - CONASEVI para el año 2022; las bases comprenden además cualquier aclaración o adenda que emita el FONAT en relación con el proceso de licitación. El FONAT no aceptará responsabilidad alguna de que las bases de licitación, sus aclaraciones y adendas que están incompletas, y no hayan sido obtenidas directamente en la GACI del FONAT o de COMPRASAL. Es responsabilidad del participante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de las bases de licitación y proporcionar toda la información o documentación requerida al presentar su oferta. La base puede ser obtenidas de dos formas: a. Descargándolas gratuitamente del sitio www.comprasal.gob.sv desde las 00.01 horas del día MIERCOLES 04 de MAYO de 2022 hasta las 23:59 horas del día VIERNES 06 de MAYO de 2022, ingresando al apartado de “convocatorias”, “consulta de contrataciones y adquisiciones”, seleccionando la opción “descargue gratis para presentar ofertas” debiendo llenar la información requerida de forma completa para que se le genere su comprobante que hace constar a GACI en el sistema, su interés de participar y para efecto de notificaciones, y b. En la GACI del FONAT, los días del MIERCOLES 04 al VIERNES 06 de MAYO de 2022, en horario de 08:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 01:30 p.m. a 04:30 p.m., para lo cual deberán presentar una USB para que se les proporcione las Bases de Licitación para lo cual los interesados deberán llenar de forma completa la información de la ficha de la GACI para efectos de notificaciones. No se recibirán ofertas si las bases no han sido obtenidas por cualquiera de las dos formas mencionadas anteriormente. Los ofertantes tendrán la oportunidad de aclarar sus dudas y obtener más insumos para la construcción de una campaña DEMO para lo cual se establece una reunión presencial de carácter obligatoria, el LUNES 09 DE MAYO DE 2022 a las 9:00 am (se iniciará puntualmente); dicha reunión tendrá una duración de 1 hora y se realizará en las Instalaciones del FONAT. Solo se admitirá a una persona por empresa. Cada Ofertante deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser por un monto de TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 3,000.00) Dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de NOVENTA (90) días calendario a partir de la fecha de apertura de oferta. Esta garantía deberá cumplir con lo establecido en el artículo 33 de la LACAP y artículos 33 y 35 del Reglamento de la misma Ley. El documento que contiene las bases de Licitación se encuentra en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Por lo que una vez concluyen las valoraciones

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

sobre el punto en mención, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibido y por enterados del contenido de la base de Licitación Pública relacionadas al proceso con referencia LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”; **ii) Aprobar** el contenido de la base de Licitación Pública con referencia LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”, contenida en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **iii) Créase** la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) del proceso con referencia LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”; la cual estará integrada por: Licenciada *****, Gerente de Administración y Finanzas, como analista financiero; Licenciada *****, Jefa de la Unidad Jurídica, como analista jurídico; Licenciada *****, Encargada de Comunicaciones y Unidad solicitante; Licenciado *****, experto en el área de publicidad y en representación de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia; y Licenciado *****, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, como Coordinador de la CEO; **iv) Autorizar** que la venta de la base de licitación relacionada al proceso con referencia LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”, sea gratuita; **v) Autorizar** la publicación de la convocatoria de Licitación Pública con referencia LP-02/FONAT/2022, en un periódico de circulación nacional; **vi) Autorizar** a la Licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva del FONAT, para que autorice y firme adendas relacionadas al proceso de Licitación Pública con referencia LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”, así como para firmar cualquier otro tipo de documentación a fin a dicho proceso; y **vii) Instruir** al Licenciado *****, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el proceso de Licitación Pública número LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022” y darle el trámite conforme a la ley.----- **3. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Comisión Evaluadora de Oferta, los resultados de evaluación de ofertas del proceso bajo referencia LP-01/FONAT/2022, denominado “Servicio de señalización e intervención vial para CONASEVI año 2022”. -----**

Continúa exponiendo el Lic. *****, los resultados de evaluación de ofertas del proceso bajo referencia LP-01/FONAT/2022, denominado “Servicio de señalización e intervención vial para CONASEVI año 2022”; para tal caso hace del conocimiento el acta de recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas, suscrita a las catorce horas, del día treinta de marzo de dos mil veintidós, por: Licenciada *****, Gerente de Administración y Finanzas; Licenciada *****, Jefa de la Unidad Jurídica; Señor *****, de la Unidad solicitante, Arquitecto *****, de la Unidad Técnica (VMT) y como Coordinador de la comisión licenciado *****, para la licitación ya referida. Todos ellos nombrados por el Consejo Directivo del FONAT, con el propósito de efectuar la Evaluación de Ofertas y hacer la recomendación que corresponda, y considerando: Que el veintiocho de marzo de dos mil veintidós se recibió ofertas de las siguientes sociedades: a. SEVISAL S.A. DE C.V. OFERTA ECONÓMICA \$186,003.65, b. SEVIALCA S.A. DE C.V. OFERTA ECONÓMICA \$192,248.07; que el artículo cincuenta y seis, de la LACAP, señala que concluida la evaluación de ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas, elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo cincuenta y cinco, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la Licitación Pública, señalando además en su inciso tercero, que de toda recomendación se levantará un acta que deberá ser firmada por todos los miembros de la Comisión; que para conocimiento del Consejo Directivo del FONAT, trasladando el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública antes relacionada, detallando que revisaron el expediente de la Licitación Pública No. LP-01/FONAT/2022; habiendo verificado la siguiente información: solicitud de la Unidad Requirente; disponibilidad presupuestaria, por un monto de US\$ 105,600.00; bases de Licitación aprobadas por parte del Consejo Directivo del FONAT; publicación de aviso de Licitación; hoja de Registro de descarga y retiro de Bases de Licitación de COMPRASAL; cuadro de Entrega de Bases de Licitación en las Instalaciones del FONAT: cuadro de Recepción de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Ofertas, habiéndose registrado en el acta respectiva la presentación de oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta, requerida. Que las ofertas presentadas son: a. SEVISAL S.A. DE C.V. OFERTA ECONÓMICA \$186,003.65, y b. SEVIALCA S.A. DE C.V. OFERTA ECONÓMICA \$192,248.07. Por lo que la comisión evaluadora de ofertas, vista la certificación presupuestaria suscrita por la Licda. ***** en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas y la Licda. ***** en su calidad de Técnico presupuestario con fecha diecisiete de febrero del presente año, en la que establece que la disponibilidad o asignación presupuestaria para el proceso denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI AÑO 2022” asciende a la cantidad de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US\$105,600.00) y las ofertas presentadas, se colige que sobrepasan la disponibilidad financiera según el detalle siguiente: a. SEVISAL S.A. DE C.V. sobrepasa en un 76% es decir sobrepasa la disponibilidad financiera en US\$80,403.65., y b. SEVIALCA S.A. DE C.V. sobrepasa en un 82% es decir sobrepasa la disponibilidad financiera en US\$86,648.07. Por lo que con base al principio de la racionalidad del gasto público establecido en el artículo 3 literal i) RELACAP y siendo que se presentaron únicamente dos ofertas; la comisión emite la recomendación siguiente: La Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda al Consejo Directivo del FONAT, declarar desierta la Licitación Pública No. LP-01/FONAT/2022, correspondiente al “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI AÑO 2022” en vista que las ofertas presentadas por las sociedades SEVISAL S.A. DE C.V. y SEVIALCA S.A. DE C.V., sobrepasan la disponibilidad financiera emitida por la Licda. ***** en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas y la Licda. ***** en su calidad de Técnico presupuestario ambas del FONAT. La recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada en el proceso LP-01/FONAT/2022, se encuentra contenida en el [Anexo 03](#) de la presente acta. Por lo que una vez concluyen las valoraciones sobre el punto en mención, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida y enterados de la recomendación de DECLARATORIA DE DESIERTA, del proceso de Licitación Pública con referencia No. LP-01/FONAT/2022, denominada “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI AÑO 2022”, emitida y firmada por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada por el Consejo Directivo en dicho proceso; **ii) Declarar** DESIERTA el proceso de Licitación Pública con referencia No. LP-01/FONAT/2022, denominada “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI AÑO 2022”, en virtud de las

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

valoraciones técnicas, legales y económicas emitidas por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada por el Consejo Directivo en dicho proceso, contenidas en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **iii) Instruir** a la unidad solicitante para que revise y adecue las especificaciones técnicas, así como la realización de un nuevo estudio de mercado, previo a enviar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el nuevo requerimiento de compra para iniciar un nuevo proceso, relacionado con el “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI AÑO 2022”; y **iv) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para iniciar un nuevo proceso (en segunda convocatoria), una vez recibido el requerimiento por la unidad solicitante, de conformidad con lo instruido en el acuerdo que antecede. -----

4. Se somete a conocimiento y consideración Informe de ejecución del primer trimestre de los procesos aprobados en el PAAC 2022, por parte del Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. -----

---Continúa exponiendo el Lic. ******, lo relativo al informe de ejecución del primer trimestre de los procesos aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del presente año; en el cual se han ejecutado ocho procesos: Servicio de póliza de seguro de fidelidad para funcionarios y empleados del FONAT, Suministro de papelería y artículos de oficina para FONAT y CONASEVI, Servicio de mantenimiento correctivo para el vehículo placa N 10416 asignado a CONASEVI, Suministro de artículos de uso y consumo diversos y productos químicos para el FONAT, Servicio de mantenimiento correctivo para el microbús placas N 8727 asignado a CONASEVI, Servicio de fumigación de las instalaciones del FONAT, Suministro de mascarillas para el uso de empleados y usuarios del FONAT, Servicio de mantenimiento correctivo para el microbús placa N 8727 asignado a CONASEVI; sumando un monto total ejecutado de once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro 57/100 dólares (\$11, 454.57). El informe de Ejecución de los procesos aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año dos mil veintidós, relativo al primer trimestre, se encuentra contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. Por lo que una vez concluyen las valoraciones sobre el punto en mención, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten el acuerdo siguiente: **i) Dar** por recibido y darse por enterados del informe de las Adquisiciones y Contrataciones ejecutadas durante el primer trimestre del año dos mil veintidós (enero - marzo), presentado por el Licenciado Boris ******, Gerente de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Adquisiciones y Contrataciones Institucional; procesos que están contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.-----

5. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de Nombramiento de Comité para depuración contable-administrativa y Plan de Trabajo, de acuerdo a los lineamientos para la depuración de saldos contables en los estados financieros institucionales, emitidos por el Ministerio de Hacienda en fecha 22 de marzo/2022. -----

Se le concede la intervención a la Licenciada *****, Gerente de Administración y Finanzas Institucional, quien presenta para conocimiento nota recibida en fecha veintidós de marzo, que contiene los lineamientos para la depuración de saldos contables en los estados financieros institucionales, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; comentando que el Ministerio de Hacienda se encuentra desarrollando un nuevo subsistema de Contabilidad Gubernamental, en SAFI II, previo a la migración de saldos al nuevo subsistema, las entidades del Estado deben depurar las cifras contenidas en sus Estados Financieros, a efecto que estén en conformidad con el ordenamiento legal y técnico vigente, que sean comprobables y uniformes a nivel internacional, y que sean consistentes en sus estimaciones y valuaciones; dichos lineamientos establecen que el Gerente Financiero será responsable de gestionar ante su máxima autoridad la creación, mediante acuerdo, de un comité para llevar a cabo el proceso de Depuración Contable-Administrativa, en adelante “El Comité”, que estará integrado por los servidores encargados de generar, registrar, procesar y revelar información sobre los bienes derechos y obligaciones de la institución, que modifiquen el patrimonio institucional. También se deberá presentar a la DGCG una copia del Plan de Trabajo y del Acuerdo o Punto de Acta por el cual se nombra a las personas que integran el Comité, a más tardar dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente circular. El comité deberá elaborar un plan de trabajo, cuyos objetivos serán: identificar las cuentas contables que serán objeto de depuración contable-administrativa; gestionar con las áreas organizativas responsables la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración; contar con la evidencia documentaria suficiente para soportar la depuración contable-administrativa; incorporar en la contabilidad los bienes, derechos, obligaciones no registradas en los Estados Financieros que modifiquen el patrimonio institucional; presentar los resultados de los avances de la depuración contable-administrativa; verificar físicamente los bienes a través de los controles para su registro contable a una determinada fecha. La Contadora

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Institucional remitirá el análisis de cada una de las cuentas propuestas para la depuración contable a las áreas responsables para que realicen la búsqueda de los documentos que consolidan información, acciones necesarias, recomendaciones y demás información útil, para sustentar la depuración contable: a) Búsqueda exhaustiva de los documentos soporte, tanto internos como externos, tanto físicos como digitales, que permitan hallar indicios sobre la situación de cada cuenta contable, seleccionando aquellos que se consideren fundamentales para conformar el expediente de depuración de saldos contables, b) Revisión de los contratos, convenios, órdenes de compra, acuerdos en general, a efectos de determinar los derechos y obligaciones finales frente a terceros, c) Elaborar informes sustentados en documentos que contengan argumentos técnicos, legales, administrativos entre otros, a falta de documentación contable. El Comité analizará y evaluará los documentos presentados por las áreas, revisará la evidencia documentaria y el análisis de las propuestas técnicas presentadas, con la finalidad que se recoja en las actas todas aquellas acciones para depurar las cuentas y las acciones realizadas por la administración para lograr establecer el saldo real de las cuentas, en donde se indicará el procedimiento a seguir para la eliminación, modificación o incorporación a los registros contables de derechos u obligaciones. Así mismo en las actas se harán constar las decisiones, compromisos y observaciones del Comité. En los casos en que, por la antigüedad de las operaciones, o por circunstancias comprobadas de caso fortuito o de fuerza mayor, el Comité determine, que definitivamente es imposible obtener la documentación de soporte, para respaldar ajustes contables, éste deberá dejar la respectiva evidencia de tal decisión, y hacer constar en Acta, las gestiones y esfuerzos que se hayan realizado por obtener la referida documentación, sin haber tenido resultados positivos. El informe presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional relacionado con lineamientos para la depuración de saldos contables en los estados financieros institucionales, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, específicamente lo relativo a la creación del Comité y el plan de trabajo, se encuentra contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. Por lo que una vez concluyen las valoraciones sobre el punto en mención, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: i) **Darse** por enterados de la notificación de la nota remitida en fecha veintidós de marzo del corriente año, por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, respecto a los lineamientos para la depuración de saldos contables en los estados financieros institucionales, y de la instrucción de la conformación de un Comité para

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

la Depuración Contable-Administrativa de la institución y la creación del Plan de Trabajo; **ii) Nombrar** como miembros del Comité para la Depuración Contable-Administrativa del FONAT a las siguientes personas: Licda. *****-Contador Institucional; Técnico *****-Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministros; Licda. *****- Jefe Unidad Jurídica; Lic. ***** , Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Licda. *****-Técnica Presupuestaria; Lic. *****-Tesorero Institucional y como Responsable y Coordinadora del Comité a la Licda. *****-Gerente de Administración y Finanzas Institucional; **iii) Aprobar** el Plan de Trabajo del Comité para la Depuración Contable-Administrativa del FONAT, de conformidad a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda; y **iv) Autorizar** a la Licda. ***** , Gerente de Administración y Finanzas Institucional, para que pueda remitir el Plan de Trabajo del Comité para la Depuración Contable-Administrativa del FONAT, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. -----

6. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, relativo a la tercera reforma al Presupuesto Institucional 2022. -----

Continua manifestando la Licenciada ***** , que presenta para conocimiento y consideración solicitud de reforma al Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal, exponiendo que corresponde a la reforma No. tres, la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución. El objetivo es trasladar recursos para cumplir compromisos presupuestarios generados por el convenio entre Correos de El Salvador y FONAT, por un monto total de TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$300.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 54204- Servicios de correo, línea 0201 por \$300.00; fuente de financiamiento 1. DISMINUCIONES: i) 54403- Viáticos por Comisión Interna, línea 0201 por \$300.00; fuente de financiamiento 1. La solicitud de reforma número tres al presupuesto institucional solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, se encuentra contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta. Por lo que una vez concluyen las valoraciones sobre el punto en mención, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterado

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

de la solicitud de propuesta de Reforma No. TRES al presupuesto institucional dos mil veintidós; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución; y **ii) Aprobar** la Reforma No. TRES al presupuesto institucional dos mil veintidós, por un monto total de TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$300.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 54204- Servicios de correo, línea 0201 por \$300.00; fuente de financiamiento 1. DISMINUCIONES: i) 54403- Viáticos por Comisión Interna, línea 0201 por \$300.00; fuente de financiamiento 1. -----7. **Se somete a**

conocimiento y consideración solicitud de modificación del Cuadro de Clasificación Documental, de conformidad a lineamientos emitidos en la LAIP. -----

Se le concede la intervención a la Licda. *****, Oficial de Gestión Documental del FONAT, quien procede a exponer que en cumplimiento de los lineamientos relacionados a la Ley de Acceso a la Información Pública en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha cuatro de octubre del año dos mil diecinueve fue aprobado el Cuadro de Clasificación Documental del FONAT; sin embargo se ha realizado un análisis junto a las unidades administrativas para verificar la forma más amigable de archivar la documentación que se produce, y si esta se archiva conforme a lo establecido en el Cuadro de Clasificación, concluyéndose que las unidades organizativas generan documentos diferentes a los incorporados en el cuadro en el año dos mil diecinueve, lo que conlleva a la adecuación de algunas modificaciones. Procede la Licda. ***** a explicar a los integrantes del Consejo Directivo un cuadro con las comparaciones de lo aprobado en el año dos mil diecinueve y las modificaciones que son necesaria realizar para que estén acordes con la forma en la que se resguarda la documentación por parte de las unidades administrativas. El documento que contiene el Cuadro de Clasificación Documental con las modificaciones sugeridas por las unidades administrativas se encuentra contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. Por lo que una vez concluyen las valoraciones sobre el punto en mención, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten el acuerdo siguiente: **Aprobar** la modificación al Cuadro de Clasificación Documental del FONAT, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

8. Varios: -----

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Solicitud de autorización para la suscripción de Carta de Cooperación para la Implementación de Programa de Seguridad Vial Comunitario y Escolar en Comunidades Vecinas a Centros de Operación de Holcim El Salvador, y - Solicitud de autorización para que personal de FONAT y vehículos nacionales, brinden apoyo en controles vehiculares y otras actividades a fines, en el periodo vacacional de semana santa, en el marco de la campaña VERANO SIN RIESGO. -----

Se le concede la intervención al Ing. ***** , Coordinador Técnico en Funciones, de la Unidad Técnica de CONASEVI, quien procede a exponer al pleno la solicitud de autorización para suscribir una carta de cooperación para la Implementación de Programa de Seguridad Vial Comunitario y Escolar en Comunidades Vecinas a Centros de Operación de Holcim El Salvador, cuyo propósito es fomentar una cultura de seguridad vial para los habitantes de las comunidades próximas a los principales centros de operación de Holcim, que busca propiciar una movilidad más segura en las rutas de circulación de las unidades de transporte, contribuyendo a minimizar los riesgos de accidentes de tránsito en sus habitantes. Se tiene como objetivos: Desarrollar una cultura de Tránsito peatonal y vehicular segura en las comunidades próximas a los principales centros de operación de Holcim El Salvador; Lograr que los centros escolares: El Salitrillo, Agua Fría, San Miguelito, Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente, Luz Gómez, República Federada, Republica de Guatemala, Rodrigo J. Leiva, El Cimarrón y Los Terreros conformen y aseguren el funcionamiento de su brigada escolar de seguridad vial, para coordinar los ingresos y salidas seguras de los alumnos y desarrollar un programa de concientización en su centro escolar; e Implementar programa de concientización vial en las comunidades ubicadas en la ruta de circulación de las unidades de transporte que circulan desde o hacia la empresa. Para ello Holcim asumiría los compromisos siguientes: - Hacer las coordinaciones con los centros educativos y comunidades para que participen activamente en el programa de Seguridad Vial Comunitaria y Escolar, - Aportar los recursos materiales complementarios necesarios para el desarrollo del programa de concientización en seguridad vial comunitaria y escolar, - Aportar los recursos materiales complementarios necesarios para garantizar el equipamiento y funcionamiento de las brigadas escolares de seguridad vial. - Brindar acompañamiento, monitoreo y medición al proceso de ejecución del programa, e - Implementar acciones complementarias resultantes del seguimiento para garantizar el desarrollo y sostenibilidad del programa. Por parte de la Unidad Técnica de CONASEVI se podrían asumir los compromisos siguientes: Capacitar y equipar las brigadas

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

escolares de seguridad vial escolar; Elaborar y ejecutar plan de concientización en seguridad vial comunitaria y escolar; Poner a disposición del programa recursos didácticos disponibles que faciliten el desarrollo del plan de concientización en seguridad vial comunitaria y escolar; y Apoyar la implementación de acciones surjan producto del seguimiento para asegurar la efectividad del programa. Holcim brindaría el transporte para traslado hacia comunidades y alimentación. Continua manifestando el ing. ***** , que por estar próximo al periodo vacacional correspondiente a la semana santa, y del cual se esta desarrollando la campaña VERANO SIN RIESGO, es necesario trabajar de forma articulada desde los CODESEVI, la División de Tránsito de la PNC y a la Unidad de Antidoping del VMT, en la realización de controles vehiculares programados en el marco del periodo vacacional; ello como parte de las acciones estratégicas para la concientización de medidas y consejos viales a fin de evitar siniestros de tránsito durante el periodo vacacional; siendo necesario que el Consejo Directivo autorice el pago de viáticos y a un día de descanso compensatorio remunerado al personal que se asigne en el cumplimiento de dichas funciones, así como la autorización para el uso de los vehículos nacionales; ello porque de acuerdo al reglamento interno de trabajo del FONAT, no es permitido compensar las vacaciones a los empleados, sin embargo es parte de las acciones programadas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial que desarrolla la unidad técnica de CONASEVI; en ese marco solicita dicha autorización. Los documentos relacionados con lo expuesto en puntos varios se encuentran contenidos en el [Anexo 08](#) de la presente acta. Por lo que una vez concluidas las valoraciones sobre los puntos en mención, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la propuesta de Holcim El Salvador respecto de coordinar esfuerzos con la unidad técnica del CONASEVI a fin de desarrollar una cultura de tránsito peatonal y vehicular segura en las comunidades próximas a los principales centros de operación de Holcim El Salvador, especialmente brindando apoyo en las conformaciones de comités de seguridad vial en los centros escolares aledaños a las comunidades; **ii) Autorizar** a Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT para que pueda firmar la carta técnica de cooperación entre FONAT y Holcim El Salvador, para la Implementación de Programa de Seguridad Vial Comunitario y Escolar en Comunidades Vecinas a Centros de Operación de Holcim El Salvador; **y iii) Darse** por enterados de la necesidad de brindar apoyo a la División de Tránsito de la PNC y a la Unidad de Antidoping del Viceministerio de Transporte, en la realización de controles vehiculares programados en el marco de la campaña vacacional VERANO SIN RIESGO, a

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

desarrollarse durante el mes de abril del corriente año, como parte de las acciones estratégicas para la concientización de medidas y consejos viales a fin de evitar siniestros de tránsito durante el periodo vacacional; y **Autorizar** el pago de viáticos y a un día de descanso compensatorio remunerado al personal que se asigne en el cumplimiento de dichas funciones, así como también el uso de vehículos institucionales. -----Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito.-----

----**Lectura y firma del acta.**-----Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número SIETE, del DECIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS.-----Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por recibida y por enterados de la recomendación de adjudicación emitida por la persona designada para evaluar, *****, Asistente Administrativo de la Unidad Técnica de CONASEVI, referente al proceso por Libre Gestión, bajo referencia LG-07/FONAT/2022, denominado "SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI".- **II) Adjudicar** el proceso por Libre Gestión, bajo referencia LG-07/FONAT/2022, denominado "SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI", a la sociedad INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., por la cantidad de seiscientos ochenta y cuatro (684) extintores contra incendio; hasta por la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$12,996.00).- **III) Nombrar** como administradora de la orden de compra que se emita en el proceso por Libre Gestión, con referencia LG-07/FONAT/2022, denominado "SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI", a la señorita *****, Asistente Administrativo de CONASEVI, para la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en la orden de compra y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- **IV) Instruir** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Licenciado *****, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente, en todo lo referente al proceso con referencia

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

LG-07/FONAT/2022.- **V) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, Licenciada María Paola Bardi de Acosta, para que pueda firmar cualquier documentación, referente al proceso por Libre Gestión, bajo referencia LG-07/FONAT/202, denominado “SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”.- **VI) Dar** por recibido y por enterados del contenido de la base de Licitación Pública relacionadas al proceso con referencia LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”.- **VII) Aprobar** el contenido de la base de Licitación Pública con referencia LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”, contenida en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **VIII) Créase** la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) del proceso con referencia LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”; la cual estará integrada por: Licenciada ***** , Gerente de Administración y Finanzas, como analista financiero; Licenciada ***** , Jefa de la Unidad Jurídica, como analista jurídico; Licenciada ***** , Encargada de Comunicaciones y Unidad solicitante; Licenciado ***** , experto en el área de publicidad y en representación de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia; y Licenciado ***** , Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, como Coordinador de la CEO.- **IX) Autorizar** que la venta de la base de licitación relacionada al proceso con referencia LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”, sea gratuita. - **X) Autorizar** la publicación de la convocatoria de Licitación Pública con referencia LP-02/FONAT/2022, en un periódico de circulación nacional. - **XI) Autorizar** a la Licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva del FONAT, para que autorice y firme adendas relacionadas al proceso de Licitación Pública con referencia LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”, así como para firmar cualquier otro tipo de documentación a fin a dicho proceso.- **XII) Instruir** al Licenciado

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

***** , Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el proceso de Licitación Pública número LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022” y darle el trámite conforme a la ley.- **XIII) Dar** por recibida y enterados de la recomendación de DECLARATORIA DE DESIERTA, del proceso de Licitación Pública con referencia No. LP-01/FONAT/2022, denominada “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI AÑO 2022”, emitida y firmada por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada por el Consejo Directivo en dicho proceso. - **XIV) Declarar** DESIERTA el proceso de Licitación Pública con referencia No. LP-01/FONAT/2022, denominada “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI AÑO 2022”, en virtud de las valoraciones técnicas, legales y económicas emitidas por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada por el Consejo Directivo en dicho proceso, contenidas en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **XV) Instruir** a la unidad solicitante para que revise y adecue las especificaciones técnicas, así como la realización de un nuevo estudio de mercado, previo a enviar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el nuevo requerimiento de compra para iniciar un nuevo proceso, relacionado con el “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI AÑO 2022”. - **XVI) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para iniciar un nuevo proceso (en segunda convocatoria), una vez recibido el requerimiento por la unidad solicitante, de conformidad con lo instruido en el acuerdo que antecede.- **XVII) Dar** por recibido y darse por enterados del informe de las Adquisiciones y Contrataciones ejecutadas durante el primer trimestre del año dos mil veintidós (enero - marzo), presentado por el Licenciado ***** , Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; procesos que están contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.- **XVIII) Darse** por enterados de la notificación de la nota remitida en - del Ministerio de Hacienda, respecto a los lineamientos para la depuración de saldos contables en los estados financieros institucionales, y de la instrucción de la conformación de un Comité para la Depuración Contable-Administrativa de la institución y la creación del Plan de Trabajo. - **XIX) Nombrar** como miembros del Comité para la Depuración Contable-Administrativa del FONAT a las siguientes personas: Licda. ***** Contador Institucional; Técnico *****-Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministros; Licda. *****-Jefe Unidad Jurídica; Lic. ***** , Gerente de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Licda. *****-Técnica Presupuestaria; Lic. *****-Tesorero Institucional y como Responsable y Coordinadora del Comité a la Licda. *****-Gerente de Administración y Finanzas Institucional.- **XX) Aprobar** el Plan de Trabajo del Comité para la Depuración Contable-Administrativa del FONAT, de conformidad a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda. - **XXI) Autorizar** a la Licda. *****, Gerente de Administración y Finanzas Institucional, para que pueda remitir el Plan de Trabajo del Comité para la Depuración Contable-Administrativa del FONAT, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. - **XXII) Darse** por enterado de la solicitud de propuesta de Reforma No. TRES al presupuesto institucional dos mil veintidós; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución. - **XXIII) Aprobar** la Reforma No. TRES al presupuesto institucional dos mil veintidós, por un monto total de TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$300.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 54204- Servicios de correo, línea 0201 por \$300.00; fuente de financiamiento 1. DISMINUCIONES: i) 54403- Viáticos por Comisión Interna, línea 0201 por \$300.00; fuente de financiamiento 1.- **XXIV) Aprobar** la modificación al Cuadro de Clasificación Documental del FONAT, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.- **XXV) Darse** por enterados de la propuesta de Holcim El Salvador respecto de coordinar esfuerzos con la unidad técnica del CONASEVI a fin de desarrollar una cultura de tránsito peatonal y vehicular segura en las comunidades próximas a los principales centros de operación de Holcim El Salvador, especialmente brindando apoyo en las conformaciones de comités de seguridad vial en los centros escolares aledaños a las comunidades.- **XXVI) Autorizar** a Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT para que pueda firmar la carta técnica de cooperación entre FONAT y Holcim El Salvador, para la Implementación de Programa de Seguridad Vial Comunitario y Escolar en Comunidades Vecinas a Centros de Operación de Holcim El Salvador.- **XXVII) Darse** por enterados de la necesidad de brindar apoyo a la División de Tránsito de la PNC y a la Unidad de Antidoping del Viceministerio de Transporte, en la realización de controles vehiculares programados en el marco de la campaña vacacional VERANO SIN RIESGO, a desarrollarse durante el mes de abril

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

del corriente año, como parte de las acciones estratégicas para la concientización de medidas y consejos viales a fin de evitar siniestros de tránsito durante el periodo vacacional; y **Autorizar** el pago de viáticos y a un día de descanso compensatorio remunerado al personal que se asigne en el cumplimiento de dichas funciones, así como también el uso de vehículos institucionales.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda
Delegada Propietaria
BANDESAL.

SbCm. Nuria Patricia Palma Hernández
Delegada Suplente
PNC.

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL.

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.